Timaná Huila, 23 de julio de 2026

Ingeniero
JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social
Municipio de Timaná Huila

Asunto: SUPERVISIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 04 DE 2026.

Respetuosamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 04 DE 2026**, suscrito entre el Municipio de Timaná y **EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A. E.S.P**, identificada con NIT 900330919-3 representada legalmente por el señor MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.080.936.127, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN (1) PROGRAMA DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, HUILA,** el cual puede ser consultado en la plataforma Secop II, en el cual están detalladas las obligaciones específicas de las partes.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, les corresponde velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Atentamente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Diego Fernando Vargas Saenz
Apoyo profesional oficina de contratación